

2/10/08

IT 557

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2614384

SG 0835

18 ABR 2008

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- ING. IVÁN ALVARADO MOLINA
- ALEJANDRO MORA ALARCÓN
- ALFREDO MORA ALARCÓN

Aug. Calvo  
Jorge Palacios  
Valle  
J.

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 3 de abril del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-142 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II. 126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No 095), resolvió aprobar el trazado vial del sector El Valle de la Parroquia Nayón, el mismo que facilitará el acceso a las propiedades y mejorará la circulación vehicular y peatonal del sector.

Las especificaciones técnicas de la prolongación de dicho tramo son las que constan en el Of. No. HC-ZN-HN085-HO009-HP168 de enero 23 de 2008, de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo, e Informe Técnico No. 000420 de febrero 6 de 2008, suscrito por el Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, las mismas que se detallan a continuación:

**VÍA A SAN PEDRO DEL VALLE:**

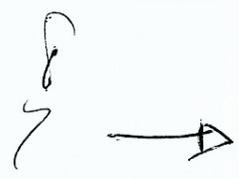
Sección transversal: 16,00 m  
 Calzada: 12,00 m  
 Aceras: 2,00 m c/u

**CALLES "A", "B" y "C":**

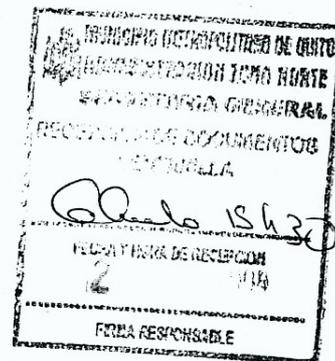
Sección transversal: 12,00 m  
 Calzada: 8,00 m  
 Aceras: 2,00 m c/u

**CALLES "1", "3", "4", "5" Y "6":**

Sección transversal: 12,00 m  
 Calzada: 8,00 m  
 Aceras: 2,00 m c/u



SMA. G. S.M.U. 800R.  
 CC. INVENTARIADOS 82W  
 T. 15 de Agosto de 2008



nezucla entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2614384

**SG 0835**

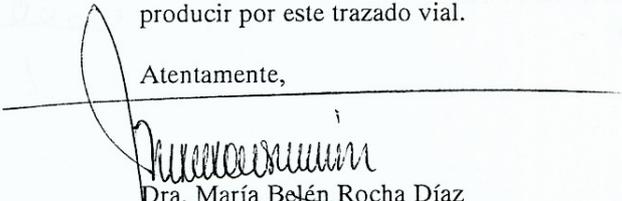
**18 ABR 2008**

**CALLE "2":**

Sección transversal:	8,00 m
Calzada:	5,60 m
Aceras:	1,20 m c/u
Curva de Retorno :	6,80 m

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,



**Dra. María Belén Rocha Díaz**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

cc. Procurador Metropolitano  
Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-142

RRC /2008-04-9



# Concejo Metropolitano de Quito

10-04

SECRETARÍA DE COMISIONES

Quito D.M. 3 de marzo de 2008

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EJE TERRITORIAL INFORME  
No. IC-2008-142.

## TRAZADO VIAL DE UN TRAMO DEL SECTOR EL VALLE DE LA PARROQUIA NAYÓN.

APROBADO: X 2008-04-3.

NEGADO:

REGRESA:

INFORMES TÉCNICOS:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO HC.ZN-HN805-HO009-HP168 DE 23 DE ENERO DE 2008 – FAVORABLE.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 000420 DE FEBRERO 6 DE 2008 – FAVORABLE.

INFORME LEGAL:

SUBPROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO SZN-010-2008 DE ENERO 17 DE 2008 - FAVORABLE.

SEÑOR ALCALDE:

Al considerar los informes presentados por la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo Of. HC-ZN-HN805-HO009-HP168 de enero 23 de 2008 (fs.95 – 96); Subprocuraduría de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo SZN-010-2008 de enero 17 de 2008 (fs. 94); y de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial No. 0000420 de febrero 6 de 2008 (fs. 97 - 98), la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en sesión realizada el lunes 3 de marzo de 2008 emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No. 095), conozca y apruebe el trazado vial de un tramo del sector El Valle de la Parroquia Nayón, el mismo que facilitará el acceso a las propiedades y mejorando la circulación vehicular y peatonal del sector.

Las características técnicas son las siguientes:

### VÍA A SAN PEDRO DEL VALLE:

Sección transversal	16,00 m
Calzada	12,00 m
Aceras	2,00 m cada una

### CALLES "A", "B" Y "C":

Sección transversal	12,00 m
---------------------	---------



SECRETARIA DE COMISIONES

Calzada 8,00 m  
Aceras 2,00 m cada una

**CALLES "1", "3", "4", "5" Y "6":**

Sección transversal 12,00 m  
Calzada 8,00 m  
Aceras 2,00 m cada una

**CALLE "2":**

Sección transversal 8,00 m  
Calzada 5.60 m  
Aceras 1,20 m cada una

**CURVA DE RETORNO RADIO: 6,80 m**

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Catastros, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se produzcan por este trazado vial.

Atentamente,

Sergio Garrica Ortiz

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Patricia Ruiz Rivera  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Pablo Ponce  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Adjunto remito una carpeta con documentación y planos constante en noventa y ocho hojas  
/ELC